



CONSEJO DE SEGURIDAD DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO TERCER AÑO

2101^a

SESION: 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2101)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/12934)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el jueves 30 de noviembre de 1978, a las 15 horas

Presidente: Sr. Léon N'DONG (Gabón).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Bolivia, Canadá, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, India, Kuwait, Mauricio, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2101)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/12934)

Se declara abierta la sesión a las 16.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/12934)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: el primero es el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), que aparece en el documento S/12934, correspondiente al período comprendido entre el 18 de mayo y el 24 de noviembre de 1978; el segundo es el proyecto de resolución que aparece en el documento S/12941.

2. Pongo ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Por 14 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución¹.

Un miembro (China) no participó en la votación.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En relación con la aprobación de la resolución sobre la renovación

¹ Véase la resolución 441 (1978).

del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se me ha autorizado a hacer la siguiente declaración complementaria en nombre del Consejo de Seguridad acerca de la resolución que se acaba de aprobar:

“Como se sabe, el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación [S/12934] dice en su párrafo 32 que ‘a pesar de la tranquilidad que reina actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto sigue siendo potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio’. Esta declaración del Secretario General refleja la opinión del Consejo de Seguridad.”

Además, deseo declarar en nombre de la delegación de China que, como no ha participado en la votación sobre esta resolución, adopta la misma posición con respecto a la declaración que acabo de leer en nombre de los miembros del Consejo.

4. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en este último día de su Presidencia, deseo darle las gracias en nombre de mi delegación, y expresarle nuestra plena satisfacción por la forma tan hábil como condujo las actividades del Consejo durante este mes.

5. En nombre de mi delegación deseo rendir un homenaje al Secretario General y al personal de la FNUOS, incluso los oficiales y soldados que han sacrificado sus vidas y que, en realidad, han renunciado a todas las comodidades de la vida en pro de la causa de la paz.

6. Kuwait votó en mayo pasado a favor de la resolución 429 (1978), sobre todo porque el Gobierno de Siria estuvo de acuerdo con la renovación del mandato de la FNUOS. Hicimos lo mismo hoy, por la misma razón, puesto que el Gobierno de Siria aceptó la renovación del mandato por otro período de seis meses.

7. El informe del Secretario General declara, en el párrafo 32, que

“la situación en el Oriente Medio en su conjunto sigue siendo potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio”.

Como se indicó antes, este párrafo expresa los puntos de vista de todos los miembros del Consejo. A juicio de mi delegación, la tranquilidad que existe en los territorios sirios ocupados por Israel puede ser la que precede a la tormenta. No debemos capitular ante el sentimiento engañoso de complacencia por esta calma que oculta la posibilidad de una explosión.

8. Mi Gobierno está a favor de las operaciones para el mantenimiento de la paz en tanto sean provisionales y no sustituyan a una paz justa y duradera. En rigor, nos oponemos a la renovación automática del mandato de la FNUOS, porque esa renovación automática genera un proceso que se perpetúa a sí mismo. Mientras el Consejo de Seguridad renueva el mandato de la Fuerza cada seis meses, Israel está muy ocupado colonizando el territorio sirio mediante el establecimiento de asentamientos judíos e importando aventureros judíos para que vivan en suelo sirio. Israel no oculta su intención de retener indefinidamente el territorio sirio. Los dirigentes israelíes rivalizan entre sí al decir que la evacuación de las Alturas de Golán — territorio sirio — por parte de las tropas de Israel no es negociable.

9. La conclusión que derivamos de posición tan desafiante es que la FNUOS proporciona a Israel un sentimiento de seguridad que le permite continuar el establecimiento de asentamientos judíos sin trabas ni oposición por parte de los dueños legítimos del territorio. Esto es lo que ocurre en realidad en el territorio sirio ocupado por Israel. La tierra siria en que vivieron los pastores sirios e hicieron pastar a su ganado y en que trabajaron durante siglos los agricultores sirios, se ve devorada, y su carácter demográfico ha quedado modificado de tal manera que ya no puede ser reconocido. Y esto se hace en desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas y en violación de la Carta.

10. Mi delegación se siente muy insatisfecha ante estos visos de tranquilidad engañosa que se utilizan con fines expansionistas por parte de Israel. Para poner fin a este rito semestral de renovación del mandato, es absolutamente necesario un arreglo global que asegure la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados y garantice el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en su patria original. Si no se llena esa condición fundamental, el acuerdo actual sobre el territorio sirio o bien se convertirá en una rutina que se perpetúe a sí misma o aumentará el sentimiento de insatisfacción y, por tanto, la guerra estallará. Mi Gobierno confía en que prive la razón y que, en definitiva, se logre una paz justa y honrosa.

11. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Con relación a la adopción por el Consejo de Seguridad de la decisión sobre la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación en el sector Israel-Siria, la delegación de la Unión Soviética desearía formular la siguiente declaración.

12. La cuestión de la presencia de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio está indisolublemente ligada a la solución del problema del Oriente Medio y no puede considerarse aisladamente de los acontecimientos que han afectado a la región. No podemos dejar de notar

con inquietud que la situación en el Oriente Medio continúa siendo compleja y potencialmente peligrosa, tanto para los propios países de la región como para la situación internacional en su conjunto. Las razones de ello son bien conocidas de todos. Antes que nada, se trata de que, tras muchos años después de la agresión israelí, sus consecuencias no se han eliminado aún. Israel sigue ocupando los territorios árabes ocupados y sigue empeñándose en la anexión de parte considerable de estos territorios, impidiendo el ejercicio por el pueblo árabe de Palestina de sus derechos inalienables a crear su propio Estado.

13. La Unión Soviética en repetidas ocasiones ha puesto de relieve la necesidad de llegar lo antes posible a una solución radical y global en el Oriente Medio. Esta solución debería incluir la liberación total de todos los territorios árabes ocupados por Israel en 1967 y el respeto pleno y sin ambages de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina, incluido su derecho a la creación de su propio Estado independiente, y la garantía de la seguridad adecuada para todos los Estados de la región, entre ellos, desde luego, Israel.

14. La Unión Soviética cree que una solución total y radical del problema del Oriente Medio sólo podrá lograrse mediante los esfuerzos colectivos de todas las partes interesadas. Existe el mecanismo internacional adecuado para conseguir tal solución, es decir, la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio, en cuyas labores deberían participar todas las partes interesadas en pie de igualdad y de pleno derecho, incluida la Organización de Liberación de Palestina, que se ha ganado el reconocimiento de todos los árabes, y el de la comunidad internacional, como único y auténtico representante del pueblo palestino. La Unión Soviética está dispuesta a colaborar con los demás participantes en la Conferencia de Paz de Ginebra con miras a lograr una justa solución del problema del Oriente Medio. Sin embargo, se opone a su transformación en un biombo que oculte arreglos separados, en detrimento de la causa de los árabes y de una paz justa y duradera. Repetidamente hemos llamado la atención acerca del hecho de que este tipo de arreglos separados no hacen más que apartar la atención de la solución del problema.

15. La Unión Soviética manifiesta su solidaridad inquebrantable con los países y pueblos árabes que libran una justa lucha para eliminar las consecuencias de la agresión israelí. Nuestro país estima en alto grado la posición de principio de Siria en las cuestiones relativas al Oriente Medio y su contribución positiva al fortalecimiento de las fuerzas que rechazan el recurso a los arreglos antiárabes.

16. La Unión Soviética no se opuso a la renovación del mandato de la Fuerza por otro período de seis meses, singularmente por tener presente el hecho de que el Gobierno de Siria prestó su asentimiento a tal renovación. La Unión Soviética considera que la presencia de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio es estrictamente provisional en su carácter y no debe utilizarse para demorar una solución global en la región.

17. La Unión Soviética quiere una vez más llamar la atención sobre la necesidad de realizar la máxima economía en los fondos asignados para el mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

18. Sr. BARTON (Canadá) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó en favor de la resolución que el Consejo acaba de aprobar porque estamos de acuerdo con la declaración del Secretario General en su informe de que es esencial que continúe en la zona la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. Sin embargo, debe reiterar la esperanza y expectativa de que el intervalo entre este momento y el término de la próxima renovación del mandato, sea utilizado por las partes para tratar de resolver las dificultades y superar los obstáculos que subsisten para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

19. Al respecto, citaré el Acuerdo sobre la Separación de fuerzas firmado por las partes el 18 de enero de 1974. El párrafo final de tal acuerdo dice:

“no consideran que éste sea un acuerdo definitivo de paz. Constituye un primer paso hacia una paz... justa y duradera, de conformidad con las disposiciones de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad” [S/11198, anexo].

En los cuatro años y medio que han transcurrido no se ha dado ningún paso para lograr esa paz justa y duradera. Confiamos en que no continúe esta inactividad.

20. El Canadá es el único miembro del Consejo de Seguridad que contribuye con tropas a la FNUOS y mi Gobierno me ha autorizado a anunciar que seguiremos facilitando esas fuerzas durante este nuevo período del mandato. Nos sentimos orgullosos de ver en el informe del Secretario General que él considera que los miembros de nuestro contingente, junto con los de Austria, el Irán y Polonia y aquellos países que proporcionan observadores militares al Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua (ONUVT), han cumplido con eficiencia y devoción ejemplares la tarea importante y difícil que les confió el Consejo.

21. El párrafo 19 del informe del Secretario General indica que, a pesar de los esfuerzos por remediar la situación, sigue habiendo restricciones a la libertad de circulación de la Fuerza. Hemos dicho antes, y queremos reiterarlo una vez más, que la libertad de circulación de los contingentes que integran la Fuerza es uno de los principios esenciales para el funcionamiento de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Consideramos que no debe haber limitaciones a la libertad de circulación de ningún contingente ni de ninguno de sus miembros mientras llevan a cabo el mantenimiento de la paz en nombre de las Naciones Unidas.

22. Quisiera expresar nuestras condolencias a las familias de los cuatro soldados austríacos y del soldado polaco que murieron durante este período del mandato al servicio de la causa de la paz.

23. Para terminar, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Comandante de la Fuerza, General de División Hannes Philipp, y al Secretario General y su personal por su intensa labor y el apoyo que han prestado incesantemente en la dirección de las operaciones de la Fuerza.

24. Sr. Presidente, también quiero aprovechar esta ocasión para expresar el agradecimiento de mi delegación por los

incesantes esfuerzos realizados por usted durante este mes en la dirección del Consejo de Seguridad en una serie de reuniones complejas.

25. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): La delegación checoslovaca votó una vez más a favor de la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación en el sector Israel-Siria por otro período de seis meses. Actuamos así sobre la base de la posición adoptada por el Gobierno de Siria, el que dio su consentimiento a la presencia de esas tropas en su territorio.

26. En el informe del Secretario General se observa que durante el período de los últimos seis meses no hubo acontecimientos especiales en el sector. Sin embargo, en el curso de los últimos tiempos ha habido una serie de acontecimientos que afectan al problema del Oriente Medio en su conjunto, complicando peligrosamente las cosas y aumentando la tirantez en la zona. Se trata de los propósitos de lograr un acuerdo a espaldas de los pueblos árabes y de sustituir la solución general del conflicto del Oriente Medio, mediante la utilización de la Conferencia de Paz de Ginebra, por conversaciones parciales y separadas.

27. Las negociaciones separadas entre los egipcios y los israelíes llevadas a cabo bajo la égida del Gobierno de los Estados Unidos, no responden a los intereses de la seguridad internacional, pues se oponen a todos los esfuerzos por resolver el problema en su conjunto en interés de todos los pueblos de la zona, incluyendo, por supuesto, el propio pueblo de Israel. Esas negociaciones no pueden menos que aumentar la inestabilidad, las complicaciones, y la peligrosa posibilidad de nuevos estallidos.

28. La delegación checoslovaca sigue firmemente convencida de que la paz duradera en el Oriente Medio solamente puede lograrse sobre la base de una solución global con la participación de todas las partes interesadas, con inclusión de la Organización de Liberación de Palestina. La delegación checoslovaca sigue creyendo que el foro más conveniente para esa solución es la Conferencia de Paz de Ginebra, que proporciona a todas las partes una oportunidad de lograr una solución justa, teniendo en cuenta los intereses nacionales vitales de todas las partes en el conflicto.

29. El Gobierno de la República Socialista Checoslovaca declaró su apoyo a las decisiones de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Árabes celebrada en Bagdad. Mi Gobierno está convencido de que las decisiones de esa Conferencia desempeñarán un papel efectivo en el esfuerzo por resolver eficazmente el problema del Oriente Medio en interés de la paz.

30. Al votar a favor de la resolución que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar, la delegación checoslovaca subrayó nuevamente la opinión expresada sobre esta cuestión en el Consejo el 31 de mayo pasado [2079a. sesión], vale decir, subrayamos que la presencia de éstas y, por cierto, de todas las otras fuerzas de las Naciones Unidas en la zona del conflicto del Oriente Medio se justifica solamente si con ello se fomentan condiciones favorables a una paz justa mediante la solución global de los problemas,

en cumplimiento estricto de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión del Oriente Medio. La presencia de fuerzas de las Naciones Unidas en la región del conflicto no puede debilitar la presión sobre el agresor ni permitirle que siga consolidando los resultados de sus actos repetidos de agresión, cambiando la estructura demográfica de los territorios ocupados y haciendo caso omiso de las decisiones de las Naciones Unidas.

31. Sr. ROBINSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, me siento muy feliz de tener la oportunidad hoy, último día de su Presidencia de rendirle homenaje por la competencia, el tacto y el buen humor con que usted ha dirigido los trabajos de lo que resultó ser un mes especialmente atareado.

32. No tengo el propósito de comentar en detalle el fondo de la cuestión que acabamos de votar. Durante este período ordinario de sesiones de la Asamblea General ha habido muchas oportunidades para que mi delegación indicase su opinión sobre el Oriente Medio y tendremos una nueva oportunidad la semana próxima en el debate en sesiones plenarias. Estamos de acuerdo con el Secretario General cuando dice en su informe que la situación sigue siendo potencialmente peligrosa.

33. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación sigue, con el funcionamiento eficiente de su mandato, desempeñando un papel importante en la supervisión del Acuerdo sobre la Separación y de la creación del clima de confianza necesario en la región para la búsqueda de una solución justa.

34. Por consiguiente, quiero dejar constancia una vez más de nuestra profunda gratitud al Secretario General y a su personal, al Comandante de la Fuerza, General de División Hannes Philipp, y a los miembros de la Fuerza por la forma en que han desempeñado sus tareas en los últimos meses. Vaya también nuestro agradecimiento a los países que han seguido suministrando contingentes de tropas.

35. Sr. JELONEK (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Al unirse al consenso sobre la renovación del mandato, mi delegación se guió por el convencimiento de que la continuación de la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación en esa región resulta esencial para la observancia de la cesación del fuego entre las partes. Hemos visto con satisfacción que la cesación del fuego se ha observado y que ninguna de las partes ha presentado denuncias. Esto da pruebas de la notable actuación de la Fuerza, así como de la buena voluntad de las partes de cooperar para evitar un enfrentamiento que entrañaría riesgos incalculables.

36. A pesar de tales aspectos positivos, no podemos menos que estar de acuerdo con el Secretario General en su informe amplio y lúcido, en el sentido de que "a pesar de la tranquilidad que reina actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto sigue siendo potencialmente peligrosa" [*S/12934, párr. 32*].

37. Cuando en mayo de 1978 el Consejo de Seguridad renovó el mandato de la Fuerza, mi Gobierno hizo un llamamiento a todas las partes interesadas para que demos-

traran el coraje necesario para vencer viejos prejuicios y experiencias dolorosas del pasado. Ahora, seis meses después, mi delegación fervientemente repite ese llamamiento dirigido a todas las partes del conflicto del Oriente Medio. Mi Gobierno comparte el criterio del Secretario General de que sólo se podrá alcanzar una paz perdurable en aquella región por medio del arreglo general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio.

38. Terminaré mis palabras expresando el agradecimiento de mi país al Comandante de la Fuerza, General de División Philipp de Austria, a los oficiales, soldados y al personal civil de la Fuerza, así como a los observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza, por la notable eficiencia y dedicación en el cumplimiento de una tarea importante y difícil. Vaya también nuestra gratitud a los cuatro países que han suministrado contingentes a la Fuerza.

39. Por último, quiero felicitarlo, Sr. Presidente, así como al Secretario General y a sus colaboradores, por los esfuerzos felices para lograr la aprobación de esta resolución.

40. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, su mandato ha sido especialmente recargado. Durante los últimos 30 días se han planteado en el Consejo cuestiones importantes y delicadas. En el momento en que termina el desempeño de su cargo permítame expresarle la admiración y la gratitud que la delegación francesa siente por la forma en que usted condujo nuestras deliberaciones.

41. La delegación francesa se pronunció a favor de la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por un nuevo período de seis meses. Esta decisión se tomó de acuerdo con la recomendación que hizo el Secretario General en su informe de fecha 24 de noviembre. Cabe felicitarse, como lo observa el informe, de que la situación haya seguido tranquila en el sector que controla la Fuerza, lo que contribuye a mantener condiciones favorables al establecimiento de la paz en la región. Sin embargo, conviene tener presente que tal medida no puede aplazar la búsqueda de un arreglo global, justo y perdurable del conflicto del Oriente Medio, de acuerdo con las disposiciones de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

42. Francia ha saludado en distintas ocasiones los recientes esfuerzos realizados en la región para acercarnos a ese objetivo. Pero, como lo subrayó recientemente, mi Gobierno considera que el establecimiento de un verdadero clima de paz no puede asegurarse como no sea por un acuerdo de conjunto, que asocie a todas las partes interesadas con inclusión de los representantes del pueblo palestino, y que sea reconocido como justo por el conjunto de los Estados interesados y por toda la comunidad internacional.

43. Para concluir, quisiera rendir homenaje una vez más al Secretario General y a sus colaboradores por la forma en que han cumplido las tareas delicadas y difíciles que se le confiaron. También quisiera expresar el aprecio de las autoridades francesas al Comandante y a las unidades de la FNUOS por la contribución ejemplar que continúan aportando a la obra de nuestra Organización.

44. También me inclino ante las familias que han perdido a uno de los suyos al servicio del mantenimiento de la paz.

45. Sr. PETREE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En momentos en que termina su mandato, Sr. Presidente, sírvase aceptar las expresiones de gratitud y de encomio de mi delegación por la forma competente y eficaz en que usted dirigió nuestros trabajos durante el mes transcurrido.

46. El acuerdo de Siria e Israel para la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación es un homenaje a la voluntad de ambas partes en el conflicto de esa región de mantener la cesación del fuego y la posibilidad de paz resultante.

47. Todos reconocemos que el mantenimiento de la paz no es hacer la paz. Sin embargo, resulta un elemento vital en el Medio Oriente, que ha presenciado cuatro guerras en los últimos 30 años con indecibles sufrimientos durante y después de cada una de ellas.

48. Los oficiales y soldados de la FNUOS han hecho mucho por preservar la paz en la región, con lo cual han realizado una contribución importante a la búsqueda de una paz perdurable en el Oriente Medio, que todos anhelamos. La tranquilidad del sector Israel-Siria se ha asegurado por la FNUOS durante más de cuatro años mediante el mantenimiento de la cesación del fuego y la supervisión del Acuerdo sobre la Separación entre Siria e Israel. Las partes también han observado sus obligaciones derivadas del Acuerdo sobre la Separación. Así, la FNUOS sigue ayudando a mantener abierta para ambos países y, por lo tanto, para la región, la posibilidad de una paz verdadera.

49. Se ha sostenido que las fuerzas de mantenimiento de la paz engañan al Consejo y al mundo en general creando la ilusión de que la calma equivale a la paz. Ni los Estados Unidos, ni creo que tampoco ninguno de los miembros del Consejo, han padecido tal ilusión. Creemos, sin embargo, que sólo por medio de esa tranquilidad podemos seguir buscando soluciones justas y duraderas para todo el Oriente Medio. Por consiguiente, apoyamos firmemente la renovación periódica del mandato de la FNUOS.

50. Compartimos la preocupación que tienen otros miembros del Consejo de que el objetivo de todos nosotros deber ser el logro de un arreglo global del problema del Oriente Medio. Este es precisamente el objetivo convenido en la histórica reunión de Camp David en septiembre último. El marco de Camp David indica inequívocamente que el objetivo de las negociaciones es una paz global. Ese marco establece los principios que deberían guiar la búsqueda de una paz global. Declara concretamente que la base convenida para un arreglo pacífico del conflicto entre Israel y sus vecinos es la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad en todas sus partes.

51. Permítaseme destacar que los acuerdos de Camp David no excluyen a nadie. Ofrecen, a todas las partes interesadas, una forma práctica y honrosa para lograr una solución justa y duradera del conflicto árabe-israelí, que tanto los pueblos del Oriente Medio como del mundo entero desean desde hace tanto tiempo. Veremos con agrado la participación de todos quienes acepten a la paz y el reconocimiento entre los vecinos como los objetivos declarados de las negociaciones.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.